

Puerto Montt, 17 ENE. 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000728

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000686, presentada por el contribuyente GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE , RUT N° 60.511.104-I, de fecha 12.01.2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que licita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 1259737 de fecha de emisión 05.04.2017

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

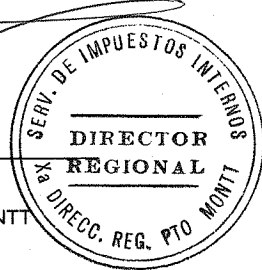
☐ 0% del interés penal ☐ 0% de Multas asociadas al impuesto ☐ 100% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN GOMEZ CASTILLO

DIRECTOR REGIONAL
Xa. DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha . _____				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1000728; de fecha _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe